

## ORDEN DEL DÍA

### SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

31 DE ENERO DE 2024

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Entrega de reconocimiento público a Abigaíl Mendoza, Ruiz, cocinera tradicional de Oaxaca por su destacada trayectoria y por haber obtenido el premio nacional de artes y literatura 2022, en el campo de artes y tradiciones populares.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IV al artículo 9 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y la fracción XVII al artículo 17 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona diversas fracciones del artículo 11 Ter de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona las fracciones VI y VII recorriéndose las subsecuentes del artículo 348 Bis A del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales Integrante del Partido Nueva Alianza, por el que se reforma los artículos 62 y 78 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Medidas Restrictivas de Libertad para el Estado de Oaxaca.

8. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Del Trabajo, por el que se reforma el artículo 127 y se adiciona la fracción X y se recorre el subsecuente al artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma las fracciones XLII y XLIII y se adiciona la fracción XLIV todas del artículo 6 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción IV del artículo 60 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca..
11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena así como del licenciado Jorge Rivero Aguilar, Presidente municipal de Santo Tomás Ocotepec, por el que se declara a la tradición histórica, cultural y artesanal denominada “Danza de la aguja de Santo Tomás Ocotepec” como patrimonio cultural inmaterial del Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se crea el Instituto de Atención a la Diversidad Sexual del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Roció Melchor Vázquez y el Diputado Víctor Raúl Hernández López integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción VI recorriéndose la actual y las subsecuentes del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud.
14. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca a que reconozca las graves inconsistencias procesales que han impedido el acceso a la justicia, suma como propia la

resolución 23/2017, del grupo de trabajos sobre detención arbitraria de las Naciones Unidas, en consecuencia, ordene la libertad inmediata de Pablo López Alavez, indígena ecologista defensor de los bosques de la Sierra norte de Oaxaca.

15. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los municipios de San Andrés Huayapam, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, Cuilapam de Guerrero, Trinidad Zaachila, Santa Lucía del Camino, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas y Tlacolula de Matamoros para que en el ámbito de sus competencias realicen mayor inversión en infraestructura hídrica y promuevan una mejor gestión del agua entre la ciudadanía que vive en su respectivas demarcación territoriales, lo anterior en beneficio de las y los oaxaqueños como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1, 4 y 115, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo 12 y en la Ley Orgánica Municipal en su artículo 43.
16. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Ayuntamiento Constitucional de Santa Lucia Ocotlán y particularmente al ciudadano Presidente Municipal para que se abstenga de seguir violentando políticamente a dos concejales mujeres integrantes de ese Ayuntamiento, así como para que en el ámbito de su competencia garantice el ejercicio de sus derechos políticos, su integridad personal y el cumplimiento de las medidas cautelares decretadas por las autoridades competentes
17. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena y del Grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a las comunidades, autoridades municipales y agrarias de todo el Estado a unirse entorno a las salvaguarda de los bosques y colaborar mediante la creación de brigadas para la prevención y el combate de incendios forestales en las ocho regiones del Estado en la inteligencia de que sin los bosques no habrá futuro para nadie. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal Forestal a la Comisión Nacional Forestal a la Secretaría de la Defensa Nacional a la Guardia Nacional y a la Policía Estatal, ampliar significativamente en la medida de sus posibilidades, el número de brigadistas que combate los incendios forestales con el fin de controlarlos y evitar mayor daño a los

bosques de la región, y así mismo exhorta respetuosamente a la población de Oaxaca, preservar los recursos naturales y evitar realizar actividades que involucren en la manipulación de fuego, los bosques y selva del Estado. Así mismo se exhorta a la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca y la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca para que de manera coordinada con los 570 municipios impulsen un programa de prevención y de control contra los incendios forestales, así para que realicen campañas de difusión a nivel estatal para prevenir incendios forestales con la finalidad, disminuir la incidencia de incendios atribuibles a actividades humanas en la temporada de estiaje.

18. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rosalinda López García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los 570 municipios para que dentro del Marco de sus facultades, aprueben acciones a favor de las mujeres para que se garanticen los principios de igualdad y alternancia de género en las elecciones de las titulares de las agencias municipales y de policías, así como aquellos cargos de representación que se sometan a votación, lo anterior, con la finalidad de que las próximas elecciones se garantice que dichas titularidades sean mujeres, principalmente donde históricamente se les haya excluido
19. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Pablo Díaz Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca para que coordinación con la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana y la Unidad de Policía Cibernética de Oaxaca en el ámbito de su competencia, implemente en campañas de prevención y protección ante el aumento de delitos cibernéticos y extorsiones de redes sociales en nuestra entidad.
20. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Concepción Rueda Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente para que en el ámbito de su competencia, defina las acciones necesarias en función de hacer valer los lineamientos y especificaciones establecidos en la norma oficial mexicana. NOM-131-Semarnat-2010, para desarrollo de actividades de observación de ballenas en las zonas establecidas dentro de los ayuntamientos de Santa María Tonameca, San Pedro Pochutla, San Pedro Mixtepec, Santa María Colotepec Santa María Huatulco

21. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en coordinación con la mesa de coordinación para la construcción de la paz, se formulen la agenda y el mapa de riesgos para el proceso electoral local en curso
22. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesul Bolaños López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de San Juan Juquila Mixe, San Pedro Ocotepéc, San Juan Mazatlán Mixe, Matías Romero Avendaño, Zaachila, San Juan Copala, Santiago Mitlatongo, Santa Cruz Mitlatongo, San Juan Obrero Paso Ancho y San Miguel Copala del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca para que de manera coordinada con un enfoque diferencial y especializado, implementen en garantías especiales y medidas de atención integral para la prevención, retorno, acogida, integración, reubicación, reparación y protección de las personas en situación de desplazamiento forzado interno en condiciones seguras dignas y pacíficas con la finalidad de proteger sus derechos humanos a la vida, integridad personal, salud, libertad de circulación, vivienda, propiedad, alimentación, educación, asistencia social, atención humanitaria, acceso a la justicia y el propio derecho a no ser desplazado
23. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y del Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, exhorta a la titular de la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que desarrollen una estrategia de comunicación que promueva las medidas sanitarias y evitar un nuevo brote del epidemia a causa del COVID-19

24. **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 372 y 373 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los párrafos segundo del artículo 4 y los párrafos noveno, décimo y vigésimo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto recorriéndose los subsecuentes del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el inciso “b” del párrafo trigésimo primero, la fracción I del artículo 22 y el párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y la fracción IV del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la terminación anticipada de mandato de la Concejalía propietaria de la presidencia municipal del ayuntamiento constitucional del municipio de San Pedro Molinos, Oaxaca, a cargo del ciudadano Mario Reyes Torres; se declara valida la designación del ciudadano Laurencio Ortiz Ortiz para ocupar la Concejalía propietaria de la presidencia municipal del ayuntamiento constitucional del municipio de San Pedro Molinos, Oaxaca, quien ostentara el cargo de Presidente Municipal, cargo que deberá ejercer por lo que resta del periodo 2023-2025.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Alberto Tapia Sanjuan asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca por el periodo de

366 (trescientos sesenta y seis) días naturales contados a partir del primero de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULLNERABILIDAD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones III, IV, y adiciona la fracción V al artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en el Estado de Oaxaca, para que se abstenga de seguir solicitando a las personas beneficiarias del “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, documentos que ya obran en sus archivos desde el momento de su registro, en virtud de que la renovación constante le implica a este sector de la población un desgaste físico y económico.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el inciso e) de la fracción VI del artículo 9 y la fracción VIII del artículo 19 de la Ley para la protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE SALUD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción XVII, adiciona la fracción XVIII recorriendo en su orden la

subsecuente del artículo 16 de la Ley para la protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba Leyes de Ingresos de diversos municipios.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona las fracciones V y VI al artículo 25 y el artículo 25 Bis a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona la fracción XXXI Bis al artículo 8 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al municipio de Santa María Huatulco a restringir temporalmente el acceso turístico a los arrecifes de coral y a las zonas aledañas.

#### **25. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se adiciona el Capítulo V denominado “cohabitación forzada” al Título Sexto, que contiene un artículo 202 Quáter al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca

## **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el párrafo Segundo del Artículo 98 de la Ley de Archivos Para el Estado de Oaxaca y se Deroga el Transitorio Decimo del Decreto número 1075 aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Oaxaca de fecha 22 de marzo de 2023.
  
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XV, XVII, XX, XXVI, XXVII y XXXI; y se adicionan las fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII XXXIX y XL del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
  
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 3, el artículo 26, la fracción XXXIII del artículo 45, el segundo párrafo del artículo 58, el artículo 64, el primer párrafo del artículo 65; adiciona las fracciones XLV y XLVI y se recorre la fracción subsecuente del artículo 34; la fracción LIX y se recorre la fracción subsecuente del artículo 45, la fracción XXV y se recorre la fracción subsecuente del artículo 49 BIS, y; deroga el artículo 26 Bis, la fracción XIX del artículo 27, el artículo 33 BIS, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
  
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV Y XVI; y adiciona las fracciones XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, y XXV; del artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la ciudadana Adela paredes Núñez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Bartolomé Ayautla, Teotitlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Rosalía Perea Sánchez, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Huamelula, Oaxaca, para el periodo legal comprendido del primero de enero de dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.
- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a la Localidad de “El cuete”, perteneciente al Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca. (4f).
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el reconocimiento de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a la Localidad de Nazareno Xoxo perteneciente al Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, centro, Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba Leyes de Ingresos de diversos municipios.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE VIGILANCIA DE LA DEUDA PÚBLICA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, autoriza al Ejecutivo del Estado,

a través de la secretaría de finanzas, la contratación de financiamiento para destinarlo al refinanciamiento y/o reestructura de parte de los créditos que integran la deuda pública de largo plazo a cargo del estado; la contratación de instrumentos derivados para reducir el riesgo de tasas de interés de la deuda pública estatal; la contratación de garantías de pago oportuno para asociarlas a los financiamientos contratados; así como la afectación como fuente de pago de los financiamientos, instrumentos derivados y/o garantías de pago oportuno que se celebren al amparo del presente decreto, de un porcentaje de las participaciones que en ingresos federales corresponden al estado del fondo general de participaciones y/o del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas.

## 26. Asuntos Generales.